

Clínica deberá pagar \$125 millones por muerte de paciente

La justicia ordenó a la Clínica Antofagasta indemnizar a la familia del fallecido.

Redacción

La Corte Suprema ordenó a la Clínica Antofagasta a indemnizar con \$150 millones a la madre y la cónyuge de un hombre que falleció por una pancreatitis aguda mal diagnosticada.

El caso es de 2018, cuando el paciente llegó con dolor abdominal a la clínica, donde le recetaron medicamentos como Omeprazol y Viadil, sin realizarle exámenes de sangre ni imágenes para descartar una enferme-



El paciente falleció por complicaciones de una pancreatitis aguda.

dad de mayor gravedad.

Tras el alta médica, el paciente regresó días después, cuando se le diagnosticó pancreatitis aguda grave. Pe-

se a los esfuerzos médicos, falleció producto de múltiples complicaciones asociadas a la enfermedad.

La familia demandó a la

clínica ante el Primer Juzgado Civil de Antofagasta, que acogió parcialmente la demanda y fijó una indemnización de \$70 millones por daño moral. Sin embargo, el fallo fue revocado por la Corte de Apelaciones, que descartó negligencia médica.

Ahora la Suprema revocó el fallo del tribunal de alzada al considerar que incurrió en un error al no considerar un informe médico presentado por los demandantes, donde se establecen omisiones en la atención y un vínculo entre la falta de exámenes y el posterior fallecimiento.



En su domicilio la PDI encontró un arma.

Extranjero con arresto tenía a Fue detenido en Calai

Un ciudadano colombiano de 29 años fue detenido en Calama. El sujeto fue detenido en el marco del cumplimiento de una orden de entrada y registro de su domicilio por parte de la PDI a raíz de una orden de detención por agresión. Al llegar al inmueble, los policías identifi-